

Registro Mercantil de Guayaquil

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

142122
RECORD 3482
RECORD 24814
Bancos de Guayaquil
NOT 2008

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ-

U006452

JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ref. 41478.7.08

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **REYPALMA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **REYPALMA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón El Triunfo y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Triunfo, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y una nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 SEP 2008

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Registro Mercantil
COMPUTACION



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Nº0028266

No. 131364
Fecha 31675 (2008)

Registro Mercantil de Guayaquil

Número de Repertorio:

2008- 1380

DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, certifica
 en fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 Veintisiete de Octubre de Dos Mil Ocho queda inscrito el
 RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas
 con el número de inscripción 36 celebrado entre:
 PRESIDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE],
 PALMA S.A. en calidad de COMPAÑIA]], en cumplimiento a lo
 en la resolución N° [Resolución N° 08.G.IJ.00006452] de fecha
 de Septiembre de Dos Mil Ocho].

se al(los) siguiente(s) bien(es):

Matr./Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Bienes Inmuebles	2127	RESOLU(1)

RESOLUCIÓN



Ab. Rosa Ramírez Mosquera
 Firma del Registrador .



N°0028265